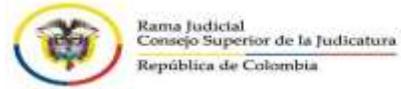


Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: HECTOR EDUARDO GOMEZ TORRES
Demandante:
500013110002-2015-00678-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de junio de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Reunidas las exigencias del art. 127 y ss. del C. G.P. en concordancia con el núm. 3º del art. 500 ibídem, aplicados por analogía, se declara la apertura del presente Incidente de Objeción a las Cuentas Rendidas por el Administrador de la Herencia, heredero HECTOR EDUARDO GOMEZ VELASQUEZ promovido por el heredero HECTOR MAURICIO GOMEZ MEZA.

Désele al presente el trámite previsto en el art. 129 y ss. ibídem.

Del escrito de incidente, se corre traslado al heredero administrador HECTOR EDUARDO GOMEZ VELASQUEZ, por el término de tres (3) días, para los efectos establecidos en el inc. 4º, art. 129 ídem; así como a los demás herederos y actuantes en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ**

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: HECTOR EDUARDO GOMEZ TORRES
Demandante:
500013110002-2015-00678-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ca4a3a4c3bcbf221620e3b37d1fb282e45bb33a5f2249e480250194611d7dd
fd**

Documento generado en 06/07/2021 05:18:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**